

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.-

En atención a lo solicitado y teniendo en cuenta la conformidad prestada a fs. 9 por la Cámara Nacional de Casación Penal,

SE RESUELVE:

1°) Prorrogar los alcances de la Resolución N° 3342/97, hasta el 31 de marzo del corriente año, referente la licencia sin goce de haberes concedida oportunamente, a la escribiente auxiliar del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 4 de la Capital Federal, señorita Soledad Montevedí, en virtud de lo normado en el artículo 11 del R.L.J.N.

2°) Comunicar al señor Defensor General de la Nación el contenido de la presente resolución.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO G. NAZARENO